



Rendición de Cuentas

Mayo – Diciembre 2023

Lic. Norma Calle Briones

VICEPRESIDENTA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE MALIMPIA



Art. 302.- Participación ciudadana.- La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley.

Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.

Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural.- Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones:

- a) **Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;**
- b) **La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;**
- c) **La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;**
- d) **Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y,**
- e) **Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.**

a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;

Sesiones Ordinaria 14

Sesiones Extraordinaria 1

Sesiones Conmemorativa 1

Sesiones Inaugural 1

c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;



d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y,



❑ **Construcción de la cancha de uso múltiples en el comunidad Agua Clara de los Chachis.**

❑ Construcción del Malecón escénico en la cabecera parroquial de Malimpia.



❑ **Construcción de adoquinado de la calle Quito en la comunidad Zapallo.**



❑ Instalación de Maquinas secadoras de cacao.



e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.



Participación en la Mesa Intersectorial ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN INFANTIL.

e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.



❑ Conferencia en día Internacional del Jaguar.

❑ Entrega de ayudas técnicas ante OVCI



- ❑ **Trabajos con maquinaria para la vialidad: Atonal, Zapallo, Ronca Tigrillo, Naranjal I y 2.**



- ❑ Entrega de materiales para el techado de las secadoras de cacao.



☐ **Actividades del proyecto asistencial del Adulto Mayor.**



- ❑ **Capacitación sobre derechos humanos, a cargo de la defensoría del Pueblo.**



He aprendido que los atajos no valen y que el éxito no tiene sentido a menos que llegues a él de una forma recta y justa.

- Michelle Obama

